

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rotante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 2 Febrero 1917.)

Junta municipal del Censo electoral DE POSADAS

Núm. 988

Reunida esta Junta de mi presidencia en sesión pública el día de ayer, con objeto de proceder, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, á la designación de Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las próximas elecciones de Diputados provinciales, que han de tener lugar el domingo día once del próximo Marzo, acordó declarar que quedaban designados para dichos cargos, con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo 37 de la Ley, por las respectivas Secciones, los electores que al dorso se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Marquez Antunez, Ildefonso y Martín Vazquez, Francisco.

Suplentes, Iglesia Burgos, Joaquina y Gutierrez Ravé Cabello, Andrés.

Sección segunda

Adjuntos, Martinez de la Rosa, Antonio y Martinez Paez, Rafael.

Suplentes, Luján Blanco, Francisco y Lozano Gonzalez, Juan.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjunto, Rabadán Arjons, Federico y Sanz Alvarez, Antonio.

Suplentes, Gutierrez Morales, Antonio y Blanco Angulo, Mariano.

Sección segunda

Adjuntos, Marquez Antunez, Rafael y Martinez Rodriguez, Francisco.

Suplentes, Lozano Lopez, Ildefonso y Lorente Lozano, Antonio.

Distrito tercero.—Sección única

Adjuntos, Rodriguez Roldán, José y Martín Medina, José.

Suplentes, Casado Rosa, Manuel y Lozano Villalba, Luis.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Posadas á 26 de Febrero de 1917.—Luis Uceda.

DE ALMEDINILLA

Núm. 989

Don Clemente Rodriguez Villuendas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico que para las elecciones de Diputados provinciales que han de verificarse el día once de Marzo próximo, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidentes y Adjuntos que á continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Luis Abril León.

Adjuntos, don Cristóbal García Castillo y don Juan Hidalgo Campaña.

Suplentes

Presidente, don Juan de la Torre Gijón.

Adjuntos, don Pedro Pulido Porras y don Leoncio Sanchez Coca.

Sección segunda

Presidente, don León Aguayo Ibañez.
Adjuntos, don Pedro García Serrano y don Antonio Jaén García.

Suplentes

Presidente, don Manuel Pareja Porras.
Adjuntos, don José María Pareja Porras y don Juan de Dios Román Muñoz.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Francisco Cabello Aguilera.

Adjuntos, don José Díaz Aguilera y don Trinidad Aguilera Bermudez.

Suplentes

Presidente, don Antonio Vega.
Adjuntos, don Clemente Rodriguez Villuendas y don José María Villar Lopera.

Y para que conste, á los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Almedinilla á 25 de Febrero de 1917.—El Secretario, Clemente Rodriguez.—Visto bueno: El Presidente, Diz.

DE PEÑARROYA

Núm. 991

Copia certificada del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de adjuntos y suplentes de las secciones electorales.

Don Rodrigo Navarro y Marillo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Doy fé: que el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta población para designar á los adjuntos y suplentes que han de constituir las mesas de las secciones elec-

torales en que se halla dividido este término, literalmente copiada, dice así:

En la villa de Peñarroya á 25 de Febrero de 1917; siendo la hora de las doce se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, don Andrés de la Torre Otero, don Vicente Hernández Suca, don Manuel Leal Sánchez, don Fernando Martín Moreno, don Claudio Rodriguez Paz y don Manuel Paz Consuegra, bajo la presidencia de don Pablo Camacho Tocado, con el fin de celebrar la sesión que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto, y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria, era el hacer la designación de los señores adjuntos y suplentes que han de formar parte de la mesa de cada una de las secciones en que este término se halla dividido en las próximas elecciones, y puesto que por circular del Gobierno civil de esta provincia de 22 del actual, se convoca á elección de Diputados provinciales, se estaba en el caso de dar exacto cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 37 de la vigente ley electoral:

De orden de la presidencia se dió íntegra lectura á la circular de convocatoria, al art. 37 de la ley y á las disposiciones complementarias dictadas por la Junta central del Censo en sus circulares de 3 de Febrero y 2 de Marzo de 1909, y en su vista se acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se relacionan:

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Antonio Martinez Delgado y don Rafael Mateos Ramos.
Suplentes, don Antonio López Butrón y don Manuel Jurado Rebollo.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan Martínez Olmedo y don León Molina Barba.

Suplentes, don Alfonso Gómez Medina y don Juan Antonio Gil Cano.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Manuel Moreno Santago y don Emilio Miguel Palacios.

Suplentes, don Fermín H. rillo Infante y don Ricardo Haba Trujillo.

Sección segunda

Adjuntos, don Fermín Moreno Ortega y don Juan Moberdano Cabanillas.

Suplentes, don Jesús Luna Martínez y don Atansio Guerrero González.

También se acordó por la Junta, que se dé conocimiento de la designación de adjuntos y suplentes al Sr. Presidente de la Junta provincial, y que se participe á los interesados su nombramiento por medio de la oportuna comunicación. Con lo cual se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario doy fé.—P. Camacho.—V. Hernández.—Claudio Rodríguez Paz.—Andrés de la Torre.—Fernando Martín.—Manuel Leal.—Manuel Paz.—Rodrigo Navarro.—Robricados.—Hay un sello que dice, «Junta municipal del Censo electoral de Peñarroya».

Y para que conste y remitirla al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Peñarroya á 25 de Febrero de 1917.—El Secretario, Rodrigo Navarro.—Visto bueno: El Presidente, P. Camacho.

DE FERNAN NUÑEZ

Núm. 990

Certificación del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Adjuntos y Suplentes de las secciones electorales.

En Fernán Núñez á 25 de Febrero de 1917, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral, don Bernardo Serrano Fernández, don José Pintor Clavelinas, don Alfonso Luque Alvarez, don Ramón Jiménez Villafranca y don Juan Ariza Alvarez, bajo la presidencia de don Bernardo Serrano Fernández, con el fin de celebrar la sesión á que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era el hacer la designación de los señores Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de la Mesa de cada una de las secciones en que este término se halla dividido en las próximas elecciones, y puesto que por Real decreto de 22 del corriente mes, se convoca á elección de Diputados provinciales, se estaba en el caso de dar exacto cumplimiento á lo preceptuado en el art. 37 de la vigente ley electoral.

De orden de la presidencia se dió íntegra lectura á la Real orden de convocatorias al art. 37 de la ley y á las disposiciones complementarias dictadas por la Junta central del Censo en sus Circulares de 3 de Febrero y 2 de Marzo, y en su vista se acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se relacionan:

Distrito primero.—Primera sección

Adjuntos, don Fernando Baena Romero y don Adolfo Cuesta Alvarez.

Suplentes, don Pedro Osuna Laguna y don Andrés Osuna Laguna.

Segunda sección

Adjuntos, don Rafael Baena Gómez y don Miguel Castillo Alcaide.

Suplentes, don Antonio Pintor Clavelinas y don Fernando Serrano Osuna.

Distrito segundo.—Primera sección

Adjuntos, don Fernando López Serrano y don Gonzalo López Martín.

Suplentes, don Fernando Serrano Moyano y don Luis Villalba Romero.

Segunda sección

Adjuntos, don Pedro M. Cañadas Torres y don Alfonso Crespo Muertas.

Suplentes, don Bartolomé Laguna Torres y don Salvador Raya Raya.

Distrito tercero.—Primera sección

Adjuntos, don Agustín Castillo Fernández y don Juan Luna Tejederas.

Suplentes, don Miguel Naranjo Serrano y don Antonio Rodríguez Nadales.

Segunda sección

Adjuntos, don Juan Campo Alvarez y don José Campos Alvarez.

Suplentes, don Benito Serrano Carmona y don Alfonso Serrano González.

También se acordó por la Junta que se dé conocimiento de la designación de Adjuntos y Suplentes al señor Presidente de la Junta provincial, y que se participe á los interesados su nombramiento por medio de la oportuna comunicación. Con lo cual se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Bernardo Serrano.—José Pintor.—Juan Ariza.—Ramón Jiménez.—Alfonso Luque.—Juan Zafra.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas á los interesados las correspondientes credenciales de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de que consta este término y á que se contrae el acta precedente; habiéndose remitido también al señor Presidente de la Junta provincial del Censo copia certificada de la misma á los efectos oportunos.

Fernán Núñez 25 de Febrero de 1917, de que certifico.—El Secretario, Juan Zafra.

DE AÑORA

Núm. 992

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo sobre designación de Adjuntos de las Mesas electorales.

En la villa de Añora á 25 de Febrero de 1917, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto y bajo la presidencia de don Antonio Muñoz Peralbo se reunieron en el local que al efecto viene designado los señores de la Junta municipal del Censo electoral cuyos nombres se expresan á continuación: don Agustín García Madrid, don Bartolomé Madrid y Madrid, don Francisco Rodríguez Gil, don Miguel García Bejarano y don Gervasio Sánchez Madrid.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de orden del mismo yo el Secretario di lectura del Real decreto convocando elección de Diputados á Cortes para el día 11 de Marzo próximo y del art. 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907, según el cual corresponde designar en

este acto los dos Adjuntos y los dos suplentes que, en unión del Presidente y de los Interventores que en su día nombren los candidatos, han de constituir las Mesas en la expresada elección.

En su virtud, previa la discusión conveniente, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que á continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal:

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos, don Pablo Lopez Herruzo y don Mariano Sanchez Madrid.

Suplentes, don Tomás Lopez Gonzalez y don Diego Lopez Parra.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos, don Baldomero García Lopez y don Antonio Lopez Gil.

Suplentes, don Bartolomé Madrid y Madrid y don Felix Jurado Lopez.

También acordó la Junta que la designación precedente se comunique á los interesados para su conocimiento y demás efectos. Y se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Antonio Muñoz Peralbo.—Miguel García.—Francisco Rodríguez Gil.—Gervasio Sánchez.—Bartolomé Madrid.—Pablo Lopez.—Agustín García.

DE FUENTE OBEJUNA

Núm. 993

Reunida esta Junta de mi presidencia en sesión pública el día de hoy con objeto de proceder, en conformidad á lo dispuesto en el art. 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907, á la designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal, para las próximas elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el domingo día 11 de Marzo próximo, acordó declarar que quedaban designados para dichos cargos, con arreglo á lo dispuesto en el citado art. 37 de la Ley, por las respectivas secciones, los electores que al dorso se expresan:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Agredano Heras y don Manuel Boza y Gutierrez Ravé.

Suplentes, don Luis Zapata Cuadrado y don Andrés Zapata Marquez.

Sección segunda

Adjuntos, don Manuel Albalá Cabezas y don Pedro Gabete Rodriguez.

Suplentes, don Manuel Ventura Perez y don José María Ventura Gutierrez.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos, don Francisco Agredano Vazquez y don Manuel Burón Carrasco.

Suplentes, don Diego Vizcaya Cabezas y don Antonio Zapata Marquez.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Joaquín García Olivares y don Francisco Linares Ruiz.

Suplentes, don Manuel Taguada y don Baldomero Montoro Amaro.

Sección segunda

Adjuntos, don Dimas Arellano Sanchez y don Jesús Romero Romero.

Suplentes, don Faustino Romero Romero y don José Zalamea García.

Sección tercera

Adjuntos, don Julián Alvarez Hurtado y don Julio Agudelo Rubio.

Suplentes, don Cristobal Trujillo Leda y don Simón Utrera Peso.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Agulló Melado y don José Antonio Martínez Roldo.

Suplentes, don Angel Montero Amaro y don Juan Francisco Villa Sanchez.

Sección segunda

Adjuntos, don Casimiro Arellano Serrero y don Aniceto Dávila Garzateo.

Suplentes, don Cristobal Valderrábano Agredano y don Antonio José Valderrábano Pulgarín.

Sección tercera

Adjuntos, don Antonio Asencio Romero y don Rafael Asencio Blazquez.

Suplentes, don Antonio Zamora Maldonado y don José Zamora Maldonado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Fuente Obejuna á 25 de Febrero de 1917.—Jacobo Naranjo.

DE SANTA EUFEMIA

Núm. 994

Don Emilio Bejarano Pastor, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por referida Junta en el día de la fecha han resultado como Adjuntos designados por la misma y Suplentes de los mismos para la constitución de la Mesa electoral única de esta villa en las próximas elecciones de Diputados provinciales, los señores siguientes:

Adjuntos, don Francisco Segador Fernández y don Pedro Sanchez Segador.

Suplentes, don Alejandro Barbancho Caballero y don José Barbancho Jimenez.

Así aparece del acta de mencionada sesión á que me refiero.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Santa Eufemia á 25 de Febrero de 1917.—El Secretario, Emilio Bejarano.—V.º B.º: El Presidente, Juan Sanchez.

DE ENCINAS REALES

Núm. 1.013

Don Joaquín Roldán Arrabal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión del día veinte y ocho de Diciembre próximo pasado, ha designado como Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este término para el bienio de 1917 á 1918, los señores electores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don José Gonzalez Ramirez.

Suplente, don Lucas Sanchez Vera.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Antonio García García.

Suplente, don José Villa Lopez.

Y en cumplimiento á lo ordenado, expido el presente, visado por el señor Presidente, en Encinas Reales á cuatro de Enero de mil novecientos diez y siete.—Joaquín Roldán.—Visto bueno: El Presidente, Juan Gonzalez.

Gobierno civil de la provincia

Relación de las licencias de caza y uso de armas expendidas en el mes de Febrero anterior. Núm. 978

Número	Vecindad	NOMBRES	Día	Clase
147	Poente Genil	D. Antonio Lopez Muñoz	1	Uso
148	Córdoba	» José Megías Rodríguez	1	Caza
149	Idem	» José Aguilar Simón	1	Idem
150	Almodovar	» Francisco Rosa Pedraza	1	Idem
151	Adimoz	» Manuel Carrasco Rodríguez	1	Idem
152	Montilla	» Francisco Bellido Repiso	1	Idem
153	Idem	» Juan Martos Agui era	1	Uso
154	Alcaracejos	» Manuel Olmo Martínez	1	Idem
155	Idem	» Juan Martín Chamorro	1	Caza
156	Montilla	Sr. Marqués de Cardeñosa	2	Idem
157	Priego	D. Rafael Serrano Arjona	2	Uso
158	Córdoba	» Francisco Revuelto García	2	Caza
159	Idem	» José Lopez de Hierro	3	Idem
160	Idem	» Eduardo Lopez de Hierro	3	Idem
161	Idem	» Eduardo Vazquez Navas	3	Idem
162	Idem	» El mismo	3	Uso
163	Cañete	» Emilio del Campo Manrique	3	Idem
164	Zuheros	» Serafín Tallón Alcalá	5	Idem
165	Idem	» Francisco Tallón Alcalá	5	Caza
166	Idem	» Serafín Tallón Poyato	5	Idem
167	Fuente Obejuna	» Francisco Rivera Delgado	5	Idem
168	Pedro Abad	» Francisco Porras Porras	5	Idem
169	Castro	» Cristobal Prados Urbano	5	Idem
170	Montoro	» Pedro Rodriguez Boya	5	Idem
171	Idem	» Francisco Madueño Zamora	5	Idem
172	Cabra	» José Calvo Cabillo	5	Idem
173	Bujalance	» Abelardo Cañas Vallejo	5	Idem
174	Baena	» Valeriano Albañi Triguero	5	Idem
175	Puente Ge il	» Teodoro Rivas Sampedro	6	Idem
176	Iznájar	» Manuel Hidalgo Lopez	6	Uso
177	Belmez	» Miguel Gomez Gordillo	6	Idem
178	V.ª del Duque	» Francisco Antequera García	6	Caza
179	Espejo	» Ricardo Vega Gracia	6	Idem
180	Idem	» Rafael Vega Gracia	6	Idem
181	Montoro	» Francisco Gomez Poblete	6	Uso
182	Pozoblanco	» Bernardino Moreno Castro	7	Caza
183	Idem	» Hipólito Cabrera Calderón	7	Idem
184	Idem	» Pedro Lopez Pozo	7	Idem
185	Puente Genil	» Juan Montero Martinez	7	Idem
186	Córdoba	» Cipriano Martinez Rücker	7	Idem
187	Idem	» Juan M. Orti Muñoz	8	Idem
188	Idem	» Rodrigo Barasona F. de Mesa	8	Idem
189	Espiel	» Francisco Jarez Zapata	8	Idem
190	Espejo	» Manuel Navarro Casado	8	Idem
191	Blazquez	» Juan Diz Gollardo	8	Uso
192	Córdoba	» Fernando Quero Goldoni	8	Caza
193	Montalbán	» Miguel Cañete Lopez	8	Uso
194	Fernán-Nuñez	» Pedro Laguna Carmona	8	Caza
195	Priego	» Juan Gonzalez Gonzalez	8	Uso
196	Córdoba	» Antonio Arévalo García	9	Caza
197	Bujalance	» José Aldana Tubino	9	Idem
198	Córdoba	» Rafael Calatrava Jimenez	9	Idem
199	Idem	» Juan Copado Dios	10	Uso
200	Pedro Abad	» Juan Bautista Galán Parras	10	Caza
201	Espejo	» Emilio Lucena Córdoba	10	Idem
202	Montoro	» Bartolomé Fresco Rosal	12	Idem
203	Idem	» Marcial Delgado García	12	Idem
204	Córdoba	» José Garrido Rabanera	12	Idem
205	Idem	» Enrique León Alijo	12	Idem
206	Priego	» Alfredo Montes García	13	Uso
207	Espejo	» Francisco P. Sanchez Casado	13	Caza
208	V.ª de Córdoba	» Juan Viveros Pozuelo	14	Idem
209	Montilla	» Manuel Jimenez León	14	Idem
210	Priego	» Francisco Alguacil Alcaide	14	Idem
211	Montilla	» Rafael Riobóo Milla	14	Idem
212	Espejo	» Jorge Comas Santos	14	Idem
213	Pedro Abad	» Juan Jurado Castilla	14	Uso
214	Palma del Río	» Joaquín García García	14	Caza
215	Idem	» Juan A. García García	14	Idem
216	Idem	» Agustín Villarejo Velasco	14	Idem
217	Idem	» Ramón Canto Torralvo	14	Idem
218	Pozoblanco	» Lucas Fernandez Calero	14	Idem
219	Posadas	» José Luján Cabrilla	14	Idem
220	Lucena	» Antonio Ortiz Repiso	14	Idem
221	Idem	» Juan A. Peñalver Romero	15	Idem
222	Almedinilla	» Manuel Ruiz Jimenez	15	Idem
223	Baena	» Vicente Casado Lorenzo	15	Idem
224	Pedro Abad	» Francisco Villarejo Magán	15	Idem
225	Hinojosa	» Juan Romero Perea	15	Idem
226	Montoro	» José Molina Benitez	15	Idem
227	Idem	» Jesús Vega Leal	15	Idem
228	Montemayor	» Rafael Varona Luque	15	Idem
229	Priego	» Carlos Ariza Carrillo	15	Uso
230	Bujalance	» Luis Castro La a	16	Idem

Número	Vecindad	NOMBRES	Día	Clase
231	Montoro	D. Francisco Cervera Ruano	17	Caza
232	Bujalance	» Rafael Navarro Ceballos	19	Idem
233	Idem	» José Navarro Córdoba	19	Idem
234	Idem	» Tomás Parra Muñoz	19	Uso
235	Córdoba	» Angel González de Torres	20	Caza
236	Belmez	» Eduardo Rodriguez Soto	21	Idem
237	Córdoba	» Enrique Montoya Tejada	21	Idem
238	Posadas	» Aurelio Benavides Paez	21	Idem
239	La Rambla	» Juan B. Cabello Sánchez	21	Idem
240	Montoro	» Manuel González Carpio	22	Idem
241	Idem	» Antonio de la Baatida Fernandez	22	Idem
242	V.ª del Duque	» Marcos Calzadilla Navas	22	Idem
243	Hinojosa	» Aquilino Roperó Perea	22	Idem
244	Idem	» Antonio Roperó Perea	22	Idem
245	Idem	» Miguel Roperó Perea	22	Idem
246	Adamuz	» Pedro Cuadrado Redondo	23	Idem
247	Montoro	» Lucas Muñoz Cervera	23	Idem
248	Bujalance	» Cayetano Aldana Tubino	23	Idem
249	Montilla	» José Pino Aguilar	24	Uso
250	Benamejí	» Antonio Crespo Berna	24	Caza
251	Córdoba	» José Alcaide Gómez	24	Idem
252	Idem	» Manuel Criado Troncha	24	Idem
253	Idem	» Rafael Alfaya Areal	26	Idem
254	Castro	» Juan Luque Luque	26	Idem
255	Montilla	» Francisco Bueno Espinosa	26	Idem
256	Idem	» Antonio Fernandez Rueda	26	Idem
257	Villalaralto	» Teodoro Ruiz Toril	26	Idem
258	Idem	» Ricardo Delgado Ruiz	26	Idem
259	Puente Genil	» Francisco Garcia Palos	27	Idem
260	Priego	» José T. Valverde Castilla	27	Idem
261	Idem	» Francisco Luque Rosal	27	Idem
262	Idem	» Valerio Alba Jimenez	27	Uso
263	Santaella	» Juan R. Soto Rivas	27	Idem
264	Montoro	» José Caballero Muñoz	27	Idem
265	San Sebastián	» Mateo Vazquez Mayer	27	Caza
266	Idem	» Juan R. Vazquez Mayer	27	Idem
267	Baena	» Rafael Reyes León	27	Idem
268	Córdoba	» Fernando Cadenas Sanz	27	Uso
269	Guadalcazar	» Amador Magnieto Vicén	27	Idem
270	Cañete	» Juan M. Relano Gutierrez	28	Caza
271	Idem	» Antonio Torralvo Galán	28	Idem

Córdoba 1 de Marzo de 1917.—El Gobernador, E. Dias Moreu.

Junta municipal del Censo electoral DE TORRECAMPO

Núm. 1.008
 Don Juan Pozo Cáceres, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.
 Certifico: que en la sesión celebrada en el día de ayer por citada Junta, han sido designados los Adjuntos y Suplentes que en unión de los Presidentes han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados provinciales que tendrán lugar el día once de Marzo próximo, que se expresan á continuación:
 Distrito primero.—Sección única
 Presidente, don Antonio Campos Ortega.
 Adjuntos, don Alfonso Marquez Campos y don Gabriel Ortega Cáceres.
 Suplentes, don Eusebio Gonzalez Cáceres y don Bernardo Gonzalez Fernandez.
 Distrito segundo.—Sección única
 Presidente, don Francisco Cañizares Campos.
 Adjuntos, don Juan Marquez Sampaño y don Francisco Marquez Risquez.
 Suplentes, don Manuel Lopez Sanchez y don Tomás Jurado Campos.
 Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente para si á bien lo tiene se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que firmo, visa y sella el señor Presidente, en Torrecampo á 26 de Febrero de 1917.—Juan Pozo Cáceres.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Ortega.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 974
 Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.
 Hago saber: que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo séptimo y regla tercera de quinto de la ley de Justicia municipal vigente, se hace público á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.
 Sevilla 26 de Febrero de 1917.—Alfredo Souto.
 Don José Franchy y Roca, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.
 Certifico: que en virtud de los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba el día ocho del actual para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaria de Gobierno las instancias siguientes:
 Don Antonio Guerrero Escribano y don Pedro Gonzalez Padilla, que desean el Juzgado municipal de Obejo.
 Don Antonio Franco Fernandez, que desea la Fiscalía suplencia del Juzgado municipal de Hinojosa del Duque.
 Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Córdoba, expido esta certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla á 26 de Febrero de 1917.—José Franchy y Roca. Visto bueno: El Presidente, Souto.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO.—Núm. 985

El Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 8 de Enero último, acordó dividir al municipio en las siete secciones que á continuación se expresan y que con arreglo á ellas se formasen las listas de contribuyentes para el sorteo de los asociados que con dicha Corporación han de componer la Junta municipal en el corriente año.

Sección primera

Se formó de las calles siguientes: Plaza de la Constitución, Salazar, Martínez Campos, Plaza de Isabel II, Mártires é Inclusa.

Sección segunda

La forman las calles Antonio Garíjo, Peñuelas, Arco, Concepción, Monederos, Higuera, Ceniza, Antón Díaz y Cantones.

Sección tercera

Comprende las calles Don Lorenzo, Los Laras, Hornonuevo, Ventora, Notarios, Marín, Criado, Grajas, Coracha, Plaza de Santa María, Postigo, Bartolomé Camacho y Mota.

Sección cuarta

Se compone de las calles Capitán, Olivares, Dotes, Santiago, Agua, Panaderos, Carne, Despojos, Puente, Jardín, Rivera, Calvario, Pino, Renepón, Judicisria, Jardines, Santa Ana, Cedrón, Plaza del Mercado, Chinaras, Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Cerezo.

Sección quinta

Se formó de las calles Cánovas, Reforma, Rosario, Plaza de Alfonso XII, Estrella, Alvaro Pérez, Santos de Isasa, Clavel, Colón, La Paz, La Cruz y Francos.

Sección sexta

Consta de las calles Cordoberos, Paloma, Domingo de Lara, Cervantes, Pescadores, Plaza de San Miguel, Cava, Castillo de Julia, Antonio Barroso, Llana y Antonio E. Gómez.

Sección séptima

Comprende las calles Beneficencia, San Sebastián, San Francisco Solano, Moreda, General Castaños, Bartolomé Benitez Romero, Minas, Feria, Vistahermosa, Marchantes, Doques, Losillas y Cerrillo.

Formadas las listas de referencia con sujeción á la anterior división en sesión del día de ayer, se asignó á la sección primera, cinco Vocales, uno á la segunda, uno á la tercera, cuatro á la cuarta, tres á la quinta, cuatro á la sexta y uno á la séptima.

La división antes mencionada, listas formadas al efecto y distribución de Vocales, quedan de manifiesto por ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán consultarse por las personas que á bien lo tengan y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 27 de Febrero de 1917.—Rafael Alba.

Ayuntamiento de Villaviciosa
(Provincia de Córdoba)

AÑO ECONOMICO DE 1917.

Núm. 1.019

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	6.257 98	"	"	6.257 98
2 Montes.....	"	"	"	"
3 Impuestos.....	7.366 57	556 64	"	6.809 93
4 Beneficencia.....	"	"	"	"
5 Instrucción pública.....	195	"	"	195
6 Corrección pública.....	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	34.463 12	"	"	34.463 12
8 Resultas.....	"	6.337 20	6.337 20	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.729 96	26 57	"	25.703 39
10 Reintegros.....	500	"	"	500
Total de ingresos.....	74.512 63	6.920 41	6.337 20	73.929 42
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	15.391 56	1.010 71	"	15.380 85
2 Policía de seguridad.....	1.792 50	136 86	"	1.655 64
3 Policía urbana y rural.....	4.806 25	260 50	"	4.545 75
4 Instrucción pública.....	1.695	"	"	1.695
5 Beneficencia.....	700	"	"	700
6 Obras públicas.....	5.970	"	"	5.970
7 Corrección pública.....	1.141 25	7 60	"	1.133 65
8 Montes.....	"	"	"	"
9 Cargas.....	21.250 07	1.065 50	"	20.184 57
10 Obras de nueva construcción.....	17.890	"	"	17.890
11 Imprevistos.....	2.876	"	"	2.876
12 Resultas.....	"	"	"	"
13 Devoluciones.....	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS.....	74.512 63	2.481 17	"	72.031 46
EXISTENCIA EN CAJA.....	"	4.439 24	"	"
IGUAL AL DE INGRESOS.....	"	6.920 41	"	"

Villaviciosa 31 de Enero de 1917.—El Regidor Interventor, Pedro García.—El Secretario, José Ruiz.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 983

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Enero del corriente año.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión supletoria ordinaria del día 6

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada.

Se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar aprobación á las cuentas de socorros á presos y gastos carcelarios del mes de Diciembre último.

Presentadas las cuentas del cuarto trimestre del año anterior rendidas por el capellán administrador del Cementerio municipal, se acordó quedasen sobre la mesa para su estudio hasta la próxima sesión.

Se prestó aprobación á la distribución mensual de fondos.

Se dió cuenta de la suspensión de un acuerdo relacionado con el traslado de la Plaza de abastos al Llano del Pósito.

Se concedió un socorro domiciliario de cincuenta pesetas á la viuda del guardia municipal recientemente fallecido Mateo Montilla Blanco.

Sesión ordinaria del día 11

No tuvo efecto por no reunirse mayoría de los señores Concejales.

Sesión supletoria del día 13

Presidencia, Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada.

Se acordó conceder un socorro domiciliario de quince pesetas á Francisco Romero Rivas, para el traslado de su hijo al Hospital provincial.

Se prestó aprobación á las cuentas del cuarto trimestre del año anterior rendidas por el capellán administrador del Cementerio municipal.

Se concedió una licencia de seis meses para que pueda ausentarse de la población al Concejal don José Millán Fernández.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión supletoria ordinaria del día 20

Presidencia, Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder autorización á don Antonio Carbonell para la construcción de un caño cubierto que salga de la fábrica de extracción de aceite de orujo, situada en la calle Córdoba, de esta población.

Prestar cumplimiento al art. 66 de la ley para elección de vocales asociados de la Junta municipal en el corriente año.

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión supletoria ordinaria del 27

Presidencia, Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acuerda prestar aprobación á las listas de los individuos que constituyen el cuerpo electoral con derecho á elegir compromisarios para senadores en el corriente año, y que se publiquen como definitivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y cuatro del actual.

Castro del Río veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José Alvarez.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Fuentes.

Sección administrativa de Primera enseñanza

ANUNCIO.—Núm. 1.014

Doña Sofía Muñoz Roiz, ha sido nombrada Auxiliar interina de la escuela nacional de niños de Montalbán.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 1.º de Marzo de 1917.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6